

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
0 016
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
FESAECUADOR S.A.

Se comunica al público que FESAECUADOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.002804 de 6 de junio de 2013

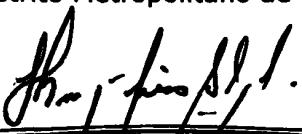
En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma los artículos Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social, referentes a las atribuciones de la Junta General; reuniones y quórum; y, facultades del Directorio, en su orden, de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: a) Elegir a tres vocales principales del Directorio y un suplente por cada uno de ellos por el período de cuatro años. Los vocales principales propondrán a la Junta General, para su aprobación, los nombres de sus respectivos suplentes. b) Elegir entre los vocales principales del Directorio al Presidente y Vicepresidente de la Compañía por el período de cuatro años. c) Fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente y miembros del Directorio..." .

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REUNIONES Y QUORUM: a) El Directorio tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Se reunirá ordinariamente por lo menos cada ciento veinte días y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente, el Gerente General o a petición de dos directores. b) El Directorio podrá reunirse en cualquier lugar de la República del Ecuador..." .

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: FACULTADES: El Directorio tendrá las siguientes atribuciones: a) Nombrar al Gerente General por el período de cuatro años y fijar su remuneración. b) Nombrar, cuando lo considere conveniente, uno o más Gerentes y Subgerentes, y señalar su remuneración, deberes y facultades. c) Decidir mediante reglamento el monto y clase de operaciones que requerirán la aprobación previa del Directorio..." .

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de junio de 2013


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE

X EXP. 158325
Tr. 01.1.13.000646

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.